



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2023-00706688- -UNC-ME#FA

VISTO

El informe presentado por la Prof. María MAUVESÍN sobre las actividades desarrolladas durante su licencia por año sabático, y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 5°, inciso b), de la OHCS N° 17/1987, TO Res. Rectoral N° 1122/2001 establece el requisito de presentar un informe completo de la tarea realizada durante la licencia por año sabático dentro de los seis meses de concluida la misma.

Que dicha licencia fue otorgada por RHCD-2024-193-E-UNC-DEC#FA y RR-2024-1169-E-UNC-REC modificada por RR-2024-1786-UNC-REC para el periodo comprendido entre el 1° de agosto de 2024 y hasta el 31 de julio de 2025.

Que en sesión ordinaria, del día 1° de diciembre de 2025 el H. Consejo Directivo de la Facultad de Artes aprobó, por unanimidad, el despacho de la Comisión de Enseñanza.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Aprobar el informe de tareas realizadas durante su licencia extraordinaria por año sabático, presentado por la Prof. María MAUVESÍN, Legajo N° 80.953.

ARTÍCULO 2°: Solicitar al Honorable consejo Superior la aprobación del informe presentado por la Prof. María MAUVESÍN, Legajo N° 80.953, en el marco de la licencia extraordinaria por año sabático concedida por RHCD-2024-193-E-UNC-DEC#FA y RR-2024-1169-E-UNC-REC modificada por RR-2024-1786-UNC-REC.

ARTÍCULO 3°: Registrar en el Digesto Electrónico. Comunicar a Secretaría Académica y al Departamento Académico de Teatro. Cumplido, remitir al Honorable Consejo Superior a sus efectos.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A UN DÍA DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.

